

**PROCOLO INTERNO MEDIDAS PREVENTIVAS
CORONAVIRUS
PR-001**

“ LICEO POLIVALENTE SAN JOSE DE LA PRECIOSA SANGRE”



REVISION	FECHA	REGISTRO DE MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO
01	01-03-2021	Primera Edición

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Prevención de Riesgo	Directora	Directora



PROTOCOLO INTERNO MEDIDAS PREVENTIVAS CORONAVIRUS		Revisión	1
		Fecha	01-03-2021
Código	PRO-001	Página	2 DE 5

1. OBJETIVO

Establecer medidas preventivas para evitar el contagio y propagación de **CORONAVIRUS (COVID-19)** entre los trabajadores del establecimiento Liceo Polivalente San José de la Preciosa Sangre.

2. ALCANCE Y APLICACION

El protocolo aplica a todos los trabajadores del establecimiento Liceo Polivalente San José de la Preciosa Sangre.

3. DEFINICIONES.

¿QUÉ ES EL CORONAVIRUS (COVID-19)?

El Coronavirus corresponde a una amplia familia de virus que pueden generar enfermedades respiratorias, desde un resfrío común a un Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS). Dentro de esta familia de virus, existe la cepa COVID-2019, que está provocando los cuadros actuales.

¿CÓMO SE CONTAGIA?

El contagio de la enfermedad es persona a persona a través de gotitas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose, estornuda o exhala. Estas gotitas también caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que ellas pueden contraer COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES PARA LEVANTAR UNA ALERTA?

Haber estado en contacto con una persona diagnosticada o en una zona donde se hayan reportado casos. Si bien no hay una precisión sobre la zona, podríamos hablar de ciudades o regiones.

Presentar dentro de los siguientes 14 días al contacto, alguno de los siguientes síntomas: . .

Fiebre sobre los 37,8°C (Síntoma más común)
Tos.
Dificultad para respirar.

También se ha descrito la presencia de:

Rinorrea o secreción nasal.
Dolor de garganta
Dolor abdominal
Diarrea



PROTOCOLO INTERNO MEDIDAS PREVENTIVAS CORONAVIRUS		Revisión	1
		Fecha	01-03-2021
Código	PRO-001	Página	3 DE 5

LA DEFINICIÓN DE CONTACTO CONSIDERA:

- Compartir el hogar
- Haber viajado junto al paciente confirmado
- Haber compartido el mismo salón o
- Ser personal de salud con exposición directa al caso confirmado

CASO SOSPECHOSO (CS), Paciente con Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG): Toda persona que requiera hospitalización por fiebre igual o superior a 38°C, tos, y dificultad respiratoria. La dificultad respiratoria se considerará por criterio clínico considerando presentaciones atípicas en pacientes inmunocomprometidos, sin etiología que explique totalmente la clínica, y que además presente:

- Historial de viajes a Países con brote durante los 14 días previos al inicio de los síntomas, o bien,
- Ser trabajador de la salud que se desempeñe en un ambiente en donde se atiendan personas con Infección Respiratoria Aguda Grave de etiología desconocida.

CASO SOSPECHOSO (CS), Paciente con Infección Respiratoria Aguda (IRA): independiente de la gravedad que, dentro de los 14 días previo al inicio de la enfermedad, tuvo:

- Contacto físico o cercano con un caso confirmado por COVID-19;
- Exposición a un centro de salud en un país donde han reportado infecciones por COVID-19.
- Contacto (visitó o trabajó) en un mercado de animales vivos en China

CASO CONFIRMADO (CC): Persona con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, independiente de los signos y síntomas clínicos

4. MEDIDAS DE PREVENCION GERENERALES

- Información a todos los trabajadores sobre el riesgo, mediante la difusión generalizada.
- Publicación, en uno o más puntos visibles del establecimiento las recomendaciones y las indicaciones sobre síntomas y prevención proporcionado por el MINSAL.
- Al llegar al establecimiento o las oficinas los trabajadores deberán lavarse las manos por al menos 30 segundos con agua y jabón o usar alcohol gel. Además, esta medida la debe estar aplicando frecuentemente durante la jornada.
- Evitar llevarse las manos a la cara (ojos, nariz, boca).
- Los trabajadores deberán mantener distancia mínima de 1 metro con cualquier persona que tosa o estornude.
- En caso de tos o estornudo, hacerlo sobre el antebrazo o en pañuelo desechable, eliminándolo posteriormente en basurero tapado y realizar lavado de manos ya sea con agua y jabón o con alcohol gel.
- Al inicio de la jornada se deben limpiar las superficies de trabajo con soluciones a base de alcohol o soluciones sanitizantes, en particular aquellas con alto uso, dado que se desconoce el tiempo de supervivencia del virus en ellas.



PROTOCOLO INTERNO MEDIDAS PREVENTIVAS CORONAVIRUS		Revisión	1
		Fecha	01-03-2021
Código	PRO-001	Página	4 DE 5

- Los trabajadores no se deben Saludar ni de mano ni de beso, solo está permitido el saludo verbal.
- Los trabajadores que atiendan visitas o recepcionen materiales (Secretaria, conductores de servicio, Auxiliares, etc) deberán utilizar guantes desechables y deben lavar sus manos cada vez que reciban un producto.
- Diariamente se debe realizar limpieza en los automóviles de uso del establecimiento, para lo cual se debe limpiar con soluciones de alcohol o soluciones sanitizantes todos los pasamanos y manillas de los automóviles, junto con ello se debe aplicar aerosol desinfectante. Además, se deben mantener dispensadores de alcohol gel en cada automóvil usado por el establecimiento.
- Diariamente se debe realizar sanitación de oficinas, salas, biblioteca, vestidores, baños, comedores o cualquier otro espacio común de trabajo que sea ocupado.
- Se deberá realizar una planilla con listado de personal identificando los trabajadores más vulnerables o de mayor riesgo, tales como tercera edad, padecimiento de enfermedades coronarias, hipertensión, etc.
- Se establecerán horarios de colación para el personal evitando aglomeración en los comedores del establecimiento, definiendo máximo de personas por cada horario.
- Limitación al mínimo de admisiones a visitantes externos: se preferirá la gestión telefónica/videoconferencia siempre que sea posible.
- Identificar los centros de vigilancia de salud del Ministerio de Salud según el área de residencia de los trabajadores.
- Informar a todos los trabajadores del establecimiento (incluidos los familiares/dependientes) la notificación obligatoria de quienes planeen viajar hacia o desde lugares afectados y se les debe informar sobre cualquier restricción de viaje y el protocolo de control de salud de Chile a su llegada
- Se prohíben reuniones, solo deberán realizarse de suma urgencia.

5. MEDIDAS A TOMAR PARA CASOS SOSPECHOSOS

- Si se presenta un caso sospecho el establecimiento deberá dar a viso en forma inmediata a la autoridad correspondiente.
- Si el trabajador presenta síntomas y sí ha viajado a zonas de contagio o ha tenido contacto con algún caso confirmado de COVID-19, se debe solicitar, en la medida de lo posible, usar una mascarilla y deberá acudir al centro Hospitalario más cercano hasta que se determine la negatividad con respecto al virus o la recuperación completa.
- Se debe disponer de una sala en el establecimiento para aislar a la persona en caso que presente síntomas, evitando el contacto con los demás personas.
- Una vez llevada al centro Hospitalario más cercano, se deberá realizar de inmediato sanitización de la sala de aislamiento.
- La decisión de dejar la persona regresar a su puesto de trabajo será confirmada por el servicio de salud que le corresponda, por medio de un certificado médico. El trabajador no podrá reintegrarse al trabajo sin este documento.
- El establecimiento mantendrá un listado de los casos sospechosos y el estado de los casos confirmados del personal, esta nomina debe ser actualizada permanente e informar a las autoridades de salud correspondiente.
- En caso que exista un trabajador sospechoso se evaluara la posibilidad de suspensión de la actividad o realizar turnos éticos.
- Aplicación de cualquier otra instrucción emitida por Autoridades Sanitarias y el Gobierno de Chile.



PROTOCOLO INTERNO MEDIDAS PREVENTIVAS CORONAVIRUS		Revisión	1
		Fecha	01-03-2021
Código	PRO-001	Página	5 DE 5

6. MEDIDAS A TOMAR PARA CASOS CONFIRMADOS

- Si se confirmara su contagio con COVID-19, el trabajador deberá comunicarlo a su jefatura directa.
- Notificar de manera inmediata y por la vía más expedita a la Autoridad Sanitaria correspondiente.
- Suspensión inmediata de actividades del trabajador afectado. Se evaluará la suspensión de actividades relacionadas al trabajador afectado.
- Cerrar los lugares de aglomeración del personal (comedor, sala de profesores, etc).
- Realizar un mapeo de los movimientos habituales del trabajador afectado, identificar los posibles contactos con otras personas del establecimiento que ha tenido el trabajador.
- Proceder de inmediato al Saneamiento de las áreas/lugares que han sido frecuentadas por el trabajador.
- Se debe generar la cuarentena obligatoria del trabajador y de todos quienes fueron identificados como sus contactos recientes del establecimiento.
- Aplicación de cualquier otra instrucción emitida por Autoridades Sanitarias y Gobierno de Chile.

NOMBRE: LORENA SÁNCHEZ ÁLAMOS

RUT: 8.501.095-6

FIRMA:

Lorena Sánchez Alamos
Directora